

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN:76-001-31-10-007-2023-00072-00
AUTO #1737

Santiago de Cali, Julio veintiséis (26) del año dos mil veintitrés (2023).

1.-Tener por no contestada la demanda.

2.-Una vez se encuentre ejecutoriado el presente proveído pasen las presentes diligencias a despacho a fin de señalar fecha para la realización de la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ